



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Radicación: 18001-23-33-002-2015-00211-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SIMON AROS YAGUE Y OTROS
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN –
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

-
Florencia, Caquetá, primero (1) de junio de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 31 de mayo de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 7 de julio de 2016, a las 6:00 de la tarde.


CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaría